

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4751

*Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos cincuenta y uno, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las dieciséis horas del veintidós de julio del dos mil dieciséis, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Sr. Alfredo Hasbun Camacho, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausente: Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Vicepresidente, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Sergio Jiménez Céspedes, Gerente General. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.*

### ARTÍCULO PRIMERO:

#### Presentación del Orden del Día

Debido a que al inicio de la presente Sesión, se encuentran ausentes los señores Presidente y Vicepresidente de Junta Directiva, este Órgano Colegiado designa como Presidente Adhoc al señor Director Esna Montero, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Junta Directiva, vigente.

El señor Presidente Adhoc Esna Montero, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, sobre el que no se tiene observaciones.

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión
3. Modificación Presupuestaria para dar contenido a la contratación de 150 plazas.
4. Evaluación al POI I Semestre 2016

El señor Presidente Adhoc Esna Montero, menciona que en la Sesión anterior se definió que esta Sesión tendría como punto único el conocimiento de la Modificación Presupuestaria, sin embargo observa que se incorporó otro punto.

En ese sentido, saben que hay temas que son urgentes, pero pregunta qué hubiera pasado si no se realiza esta Sesión, es decir, si es un asunto tan importante, por qué se ve hasta ahora.

El señor Gerente General, responde que tiene razón el señor Presidente Adhoc y lo que en realidad sucede es que es información que se debe presentar y registrar en el SIPP que es el Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República y para ello hay tiempo hasta el 31 de julio a la media noche.

Por otro lado, en cuanto a la recopilación de la información, estaban a la espera de la información y lo de la presentación por parte del área financiera, es un insumo base para que se pudiera terminar.

En relación con la pregunta del señor Presidente Adhoc, si el tema no se hubiera visto hoy, se tendría que hacer una Sesión Extraordinaria la semana siguiente y no se pudo ver antes, porque no se había recopilado toda la información.

El señor Director Muñoz Araya, propone que el documento sea entregado el día de hoy, porque en su caso le gusta leer con tiempo el POIA y hacer las observaciones pertinentes y que sea discutido y aprobado en la próxima Sesión.

El señor Presidente Adhoc Esna Montero, acota que en su caso no estaría en disposición de aprobarlo sin antes estudiarlo bien, porque es una responsabilidad muy grande, por lo que secunda la posición del señor Director Muñoz Araya.

Indica que de acuerdo a lo conversado, hoy se escucharía la exposición del POIA y se aprobaría en la próxima Sesión Ordinaria, que se realizaría el próximo viernes 29, en virtud de que el lunes 25 de julio es día feriado.

El señor Gerente General, solicita la posibilidad de que la Sesión se pueda realizar el día jueves, en virtud de lo comentado anteriormente en cuanto a que la información debe ser incluida en el SIPP y el último día hábil del mes es domingo.

El señor Presidente Adhoc Esna Montero, recuerda que el jueves hay una actividad del INA con los Sectores Sociales y el Sector Sindical, de 8:00 a 4:00 p.m.

En ese aspecto, podrían hacer la Sesión desayuno, el próximo viernes 29 de julio a las 8 de la mañana.

Somete a votación la realización de la Sesión Ordinaria de la próxima semana, el día viernes 29 de julio a las 8:00 de la mañana.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 355-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que los señores Directores toman el acuerdo de realizar una sesión ordinaria el próximo viernes 29 de julio del presente año, con el fin de discutir y aprobar la Evaluación al POI I Semestre 2016.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** REALIZAR UNA SESIÓN ORDINARIA EL PRÓXIMO VIERNES 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 8:00 A.M., CON EL FIN DE DISCUTIR Y APROBAR LA EVALUACIÓN AL POI I SEMESTRE 2016.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

El señor Presidente Adhoc Esna Montero, acota que en cuanto a la Sesión del 1 de agosto, se estaría realizando ese día a las 3:00 de la tarde.

## **ARTÍCULO SEGUNDO:**

### **Reflexión.**

El señor Gerente General, procede con la Reflexión del Día.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Modificación Presupuestaria para dar contenido a la contratación de 150 plazas.**

El señor Presidente Adhoc Esna Montero, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será expuesto por el señor Yhorgo Porras, Asesor de la Subgerencia Administrativa.

El señor Porras, procede con la presentación.

Ingresa el señor Director Montero Jiménez.



**ine** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Progreso

**Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional**

Partida	Rebajos
1. Servicios	€726.903.127,00
2. Materiales y Suministros	311.413.153,00
<b>Total Programa 1</b>	<b>€1.038.316.280,00</b>



## Programa 2: Apoyo Administrativo

Partida	Rebajos
1. Servicios	€40.954.290,00
<b>Total Programa 2</b>	<b>€40.954.290,00</b>
<b>Total General</b>	<b>€1.079.270.570,00</b>

## Aumentos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad Recursos Humanos - Diferentes Centros de Costo del INA  
Aumentos €1.079.270.570,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
100103	Servicios Especiales	461.370.745,00
100301	Retribución por Años Servidos	91.267.635,00
100302	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	210.888.257,00
100303	Decimotercer Mes	69.540.631,00
100399	Otros Incentivos Salariales	70.960.881,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	77.190.100,00
100405	Contribución Patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.086.226,00
100502	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14.603.542,00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	25.034.637,00
100504	Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Públicos	56.327.916,00
	<b>Total</b>	<b>€1.079.270.570,00</b>

**Rebajos**

**Partida: 1 – Servicios – Diferentes Centros de Costo del INA**  
**Rebajos €767.857.417,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	94,811,101.00
110102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	2,350,000.00
110104	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	1,000,000.00
110199	Otros Alquileres	2,370,000.00
110201	Servicio de Agua y Alcantarillado	12,000,000.00
110303	Impresión Encuadernación y Otros	11,100,000.00
110403	Servicios de Ingeniería	1,500,000.00
110405	Servicios Desarrollo Sistemas Informáticos	40,954,290.00
110406	Servicios Generales	43,822,492.00
110499	Otros Servicios Gestión Apoyo	430,886,506.00
110502	Viáticos Dentro del País	7,800,000.00
110702	Actividades Protocolarias y Sociales	49,006,011.00
110804	Mantenimiento y Reparación Equipo de Producción	6,000,000.00
110805	Mantenimiento y Reparación de Equipo Transporte	6,000,000.00
110806	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	500,000.00
110807	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina	3,860,000.00
110808	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo y Software	30,897,017.00
110899	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	23,000,000.00
<b>Total</b>		<b>€767.857.417,00</b>

**Rebajos**

**Partida: 2 – Materiales y Suministros – Diferentes Centros de Costo del INA**  
**Rebajos €311.413.513,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120101	Combustibles y Lubricantes	119,321,969.00
120102	Productos Farmacéuticos y medicinales	300,000.00
120103	Productos Veterinarios	909,000.00
120104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	25,756,419.00
120199	Otros Productos Químicos	2,400,000.00
120201	Productos Pecuarios y Otras Especies	300,000.00
120202	Productos Agroforestales	9,301,200.00
120203	Alimentos y Bebidas	36,589,496.00
120301	Productos Metálicos	5,000,000.00
120302	Productos Minerales y Asfálticos	1,569,000.00
120304	Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	19,055,053.00
120305	Productos de Vidrio	1,500,000.00
120399	Otros Materiales para la Construcción	960,600.00
120401	Herramientas e Instrumentos	8,174,885.00
120402	Repuestos y Accesorios	10,104,707.00
129901	Útiles, Materiales Oficina y Cómputo	12,644,186.00
129902	Útiles, Materiales Médicos Hospitalarios e Investigación	2,549,000.00
129903	Productos de Papel Cartón e Impresos	20,344,544.00
129905	Útiles y Materiales de Limpieza	12,701,249.00
129906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	11,357,970.00
129907	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	1,998,000.00
129999	Otros Materiales y Suministros	8,585,975.00
<b>Total</b>		<b>€311.413.163,00</b>





El señor Presidente Adhoc Esna Montero, consulta si se está tocando alguna partida de infraestructura o mantenimiento de instalaciones.

El señor Porras, responde que no se está tocando ninguna partida de mantenimiento, que son de la 110801 a la 110803.

El señor Director Lizama Hernández, pregunta si se le podría dar una estimación porcentual de cuánto representa el incremento en costo de la planilla, en virtud de este proyecto.

El señor Porras, responde que tomando en cuenta que el total de la modificación, es de 1.079 millones, se está hablando que esto podría incrementar la planilla entre un 9% y un

11% de la total anual, pero puede andar por la mitad de ese porcentaje, tomando en cuenta que van por la mitad del año. Este aumento de 1.079 millones sería para 150 plazas y para lo que resta del año y en contraste con el presupuesto total de la cuenta de remuneraciones y para todo el año.

Ingresa el señor Presidente.

El señor Viceministro de Trabajo, consulta si las plazas que son por Servicios Especiales, son nombramientos a plazo fijo.

El señor Porras, responde que eso es correcto.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que entonces si se llega al plazo de marzo 2017 indicado, quiere decir que estas personas quedan cesantes.

El señor Porras, responde que así es, por lo que habría que hacer una prórroga de la vigencia de las plazas.

El señor Director Lizama Montero, consulta a qué se debe la diferencia entre persona con contrato permanente o persona con plazo fijo.

El señor Porras, responde que el financiamiento de las plazas, específicamente en la Subpartida de Servicios Especiales, también se puede financiar en una

Subpartida que se llama Cargos Fijos, que se utiliza para financiar plazas que van a estar en modalidad de propiedad o interinos y en el caso de los contratos a plazo fijo, como en este caso, estos se incluyen dentro de la Subpartida 100103 de Servicios Especiales, por eso se hace la diferenciación.

Añade que en este caso, las plazas que se van a contratar serían solamente en la modalidad de plazo fijo, por servicios especiales.

El señor Presidente, acota que para complementar la respuesta al señor Director Lizama Hernández, debe decir que la Autoridad Presupuestaria autoriza estas plazas, primero con cierta observación, de hecho en el primer año tienen que entregar un informe.

Añade que cuando empezaron a negociar con la AP las 150 plazas, a pesar de que existía una disposición del señor Presidente de la República, ellos también con su criterio técnico, empiezan a pregunta que si hay presupuesto, que para qué se van a ocupar, que si se van a nombrar rápido, incluso hicieron una observación de que en determinado ministerio, hace unos años atrás, le habían autorizado cerca de cien plazas y que al día de hoy apenas se habían nombrado cinco personas.

Imagina que cuando se demuestre que de verdad se están utilizando las plazas, que están gastándose la cantidad de horas y lecciones en los estudiantes, probablemente ya se puedan convertir en plazas permanentes, pero en este primer momento, son tal y como las explicó el señor Porras, de plazo fijo.

El señor Asesor Legal, recuerda que las plazas por servicios especiales han existido históricamente en la Institución, incluso desde los años 70 y siempre se ha buscado, por todos los medios, de que no crezca la planilla institucional y todos los gobiernos de turno, han tenido eso como un norte.

Comenta que del año 2000 en adelante, siempre que se aprueban plazas nuevas se hacen bajo la modalidad de Servicios Especiales y se hace, como lo señalaba el señor Viceministro de Trabajo y el señor Porras, por plazo fijo. La Administración, año a año, o cada dos años, dependiendo del plazo por el cual la AP aprobara esas plazas se debía presentar un informe sobre los resultados y la AP era la que decidía si seguían o no funcionando esas plazas.

Acota que históricamente lo que ocurrió, fue que a partir del año 2005 la misma Contraloría General, la AP y el Servicio Civil, dijeron que el INA tiene años de tener casi un 40% de la planilla, bajo la modalidad de Servicios Especiales, por lo que se tenían que ir pasando al Servicio Civil y esos fueron los actos que se vieron, donde se trasladaron funcionarios al Servicio Civil, con curso sin oposición, porque se fueron haciendo en forma paulatina, porque había que cumplir con ciertos requisitos.

Añade que lo esperable, es que ocurra lo señalado por el señor Presidente, que esas plazas que se crean la intención de la AP es que no sean permanentes en el tiempo y la realidad es que al final las terminan aceptando, tan es así que en la Institución se tiene un Reglamento de Funcionarios de Servicios Especiales, para que no existan diferencias a la hora de aplicar los criterios entre uno y otro y sea

simple y sencillamente el tema del vencimiento de la plaza, que ya es por un órgano externo, el tratamiento del funcionario es el mismo, no hay diferencias, así lo establece ese Reglamento que existe actualmente en el INA.

El señor Presidente, agradece al señor Porras por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a votación la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01IN062016 y que la Administración traiga el informe que se presentará a la Autoridad Presupuestaria, lo cual daría pie a que se haga la solicitud para que las plazas se conviertan en plazas del Servicio Civil.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 354-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Yhorgo Porras Vega, Asesor de la Subgerencia Administrativa, presenta para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el informe de la **MODIFICACIÓN INTERNA N° 01IN062016**.

2. Que dicho informe indica lo siguiente:

#### **NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN062016**

A continuación se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2016, los cuales son presentados a nivel de programa, centro de costo, partida y subpartida.

**Unidad Recursos Humanos (Varios Centros de Costo)**

Aumentos:  $\phi$ 1.079.270.570,00

- ✓ Se aumentan las siguientes subpartidas de acuerdo al comunicado del oficio STAP-0331-2016, en el cual se autoriza la creación de ciento cincuenta (150) plazas, en atención al desarrollo de proyectos específicos en el Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional, por lo tanto se realiza la proyección y presupuestación de dichas plazas en las diferentes subpartidas de la partida 0 "Remuneraciones" con el fin de cubrir las necesidades de pago de las mismas.

Supartida	Detalle	Monto
100103	SERVICIOS ESPECIALES	461.370.745,00
100301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	91.267.635,00
100302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	210.888.257,00
100303	DECIMOTERCER MES	69.540.631,00
100399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.960.881,00
100401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	77.190.100,00
100405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.086.226,00
100502	APORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	14.603.542,00
100503	APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	25.034.637,00
100504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	56.327.916,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.079.270.570,00</b>

Rebajos:  $\phi$ 1.079.270.570,00

- ✓ Se rebajan las siguientes subpartidas de los diferentes Centros de Costo de la Institución con el fin de apoyar en el contenido económico para el financiamiento de la creación de las ciento cincuenta (150) plazas, según el comunicado indicado en el apartado de aumentos.

Acta Sesión Extraordinaria 4751  
22 de julio del 2016

15

Supartida	Detalle	Monto
110101	ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRE.	94,811,101.00
110102	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBI.	2,350,000.00
110104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUN.	1,000,000.00
110199	OTROS ALQUILERES	2,370,000.00
110201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12,000,000.00
110303	IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	11,100,000.00
110403	SERVICIOS DE INGENIERIA	1,500,000.00
110405	SERV. DESAR. SISTEMAS INFORMATICOS	40,954,290.02
110406	SERVICIOS GENERALES	43,822,492.00
110499	OTROS SERV. GESTION APOYO	430,886,506.00
110502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	7,800,000.00
110702	ACTIVIDAD. PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	49,006,011.00
110804	MANT. Y REP.EQUIPO DE PRODUCCION	6,000,000.00
110805	MANT. Y REP.EQUIPO TRANSPORTE	6,000,000.00
110806	MANT.REP.EQUIPO COMUNICACION	500,000.00
110807	MANT.REP.MOB.Y EQUIPO DE OFICINA	3,860,000.00
110808	MANT. Y REP.EQ. COMPUTO Y SOFTWARE	30,897,017.00
110899	MANT.Y REP. DE OTROS EQUIPOS	23,000,000.00
120101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119,321,969.00
120102	PRODUCTOS FARMAC. Y MEDICINALES	300,000.00
120103	PRODUCTOS VETERINARIOS	909,000.00
120104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25,756,419.00
120199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,400,000.00
120201	PROD.PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	300,000.00
120202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	9,301,200.00
120203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	36,589,496.00
120301	PRODUCTOS METALICOS	5,000,000.00
120302	PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1,569,000.00
120304	PRODUC.ELETRICOS,TELEF. Y COMPUTO	19,055,053.00
120305	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,500,000.00
120399	OTROS MATER. PARA CONSTRUCCION	950,500.00
120401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,174,885.00
120402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,104,707.00
129901	UTILES,MATER. OFICINA Y COMPUTO	12,644,186.00
129902	UTILES,MATER.MEDICOS HOSPIT.E INVESTIG	2,549,000.00
129903	PROD.PAPEL CARTON E IMPRESOS	20,344,544.00
129905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12,701,249.00
129906	UTILES MATER.DE RESGUARDO Y SEGUR.	11,357,970.00
129907	UTILES MATER.COCINA Y COMEDOR	1,998,000.00
129999	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,585,975.00
<b>Total</b>		<b>1.079.270.570,00</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN062016</b>		
<b>RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE</b>		
<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>767.857.417,00</b>
110101	ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	94.811.101,00
110102	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	2.350.000,00
110104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
110199	OTROS ALQUILERES	2.370.000,00
110201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000,00
110303	IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	11.100.000,00
110403	SERVICIOS DE INGENIERIA	1.500.000,00
110405	SERV. DESAR. SISTEMAS INFORMATICOS	40.954.290,00
110406	SERVICIOS GENERALES	43.822.492,00
110499	OTROS SERV. GESTION APOYO	430.886.506,00
110502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	7.800.000,00
110702	ACTIVIDAD. PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	49.006.011,00
110804	MANT. Y REP.EQUIPO DE PRODUCCION	6.000.000,00
110805	MANT. Y REP.EQUIPO TRANSPORTE	6.000.000,00
110806	MANT.REP.EQUIPO COMUNICACION	500.000,00
110807	MANT.REP.MOB.Y EQUIPO DE OFICINA	3.860.000,00
110808	MANT. Y REP.EQ. COMPUTO Y SOFTWARE	30.897.017,00
110899	MANT.Y REP. DE OTROS EQUIPOS	23.000.000,00
<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>311.413.153,00</b>
120101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119.321.969,00
120102	PRODUCTOS FARMAC. Y MEDICINALES	300.000,00
120103	PRODUCTOS VETERINARIOS	909.000,00
120104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.756.419,00
120199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2.400.000,00
120201	PROD.PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	300.000,00
120202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	9.301.200,00
120203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	36.589.496,00
120301	PRODUCTOS METALICOS	5.000.000,00
120302	PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1.569.000,00
120304	PRODUC.ELETRICOS,TELEF. Y COMPUTO	19.055.053,00
120305	PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000,00
120399	OTROS MATER. PARA CONSTRUCCION	950.500,00
120401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.174.885,00
120402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.104.707,00
129901	UTILES,MATER. OFICINA Y COMPUTO	12.644.186,00
129902	UTILES,MATER.MEDICOS HOSPIT.E INVESTIG	2.549.000,00
129903	PROD.PAPEL CARTON E IMPRESOS	20.344.544,00
129905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.701.249,00
129906	UTILES MATER.DE RESGUARDO Y SEGUR.	11.357.970,00
129907	UTILES MATER.COCINA Y COMEDOR	1.998.000,00
129999	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8.585.975,00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>1.079.270.570,00</b>



<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN062016</b>			
<b>REBAJOS POR PROGRAMA</b>			
<b>Programa 1: Serv. de Capacitación y Form. Profesional</b>			<b>1.038.316.280,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>726.903.127,00</b>
110101		ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRE.	94.811.101,00
110102		ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBI.	2.350.000,00
110104		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUN.	1.000.000,00
110199		OTROS ALQUILERES	2.370.000,00
110201		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000,00
110303		IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	11.100.000,00
110403		SERVICIOS DE INGENIERIA	1.500.000,00
110406		SERVICIOS GENERALES	43.822.492,00
110499		OTROS SERV. GESTION APOYO	430.886.506,00
110502		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	7.800.000,00
110702		ACTIVIDAD. PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	49.006.011,00
110804		MANT. Y REP.EQUIPO DE PRODUCCION	6.000.000,00
110805		MANT. Y REP.EQUIPO TRANSPORTE	6.000.000,00
110806		MANT.REP.EQUIPO COMUNICACION	500.000,00
110807		MANT.REP.MOB.Y EQUIPO DE OFICINA	3.860.000,00
110808		MANT. Y REP.EQ. COMPUTO Y SOFTWARE	30.897.017,00
110899		MANT.Y REP. DE OTROS EQUIPOS	23.000.000,00
<b>PARTIDA</b>	<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>311.413.153,00</b>
120101		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119.321.969,00
120102		PRODUCTOS FARMAC. Y MEDICINALES	300.000,00
120103		PRODUCTOS VETERINARIOS	909.000,00
120104		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.756.419,00
120199		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2.400.000,00
120201		PROD.PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	300.000,00
120202		PRODUCTOS AGROFORESTALES	9.301.200,00
120203		ALIMENTOS Y BEBIDAS	36.589.496,00
120301		PRODUCTOS METALICOS	5.000.000,00
120302		PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1.569.000,00
120304		PRODUC.ELETRICOS,TELEF. Y COMPUTO	19.055.053,00
120305		PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000,00
120399		OTROS MATER. PARA CONSTRUCCION	950.500,00
120401		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.174.885,00
120402		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.104.707,00
129901		UTILES,MATER. OFICINA Y COMPUTO	12.644.186,00
129902		UTILES,MATER.MEDICOS HOSPIT.E INVESTIG	2.549.000,00
129903		PROD.PAPEL CARTON E IMPRESOS	20.344.544,00
129905		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.701.249,00
129906		UTILES MATER.DE RESGUARDO Y SEGUR.	11.357.970,00
129907		UTILES MATER.COCINA Y COMEDOR	1.998.000,00
129999		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8.585.975,00
<b>Programa 2: Apoyo Administrativo</b>			<b>40.954.290,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>40.954.290,00</b>
110405		SERV. DESAR. SISTEMAS INFORMATICOS	40.954.290,00
<b>TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS</b>			<b>1.079.270.570,00</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN062016</b>		
<b>RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES</b>		
<b>10</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.079.270.570,00</b>
100103	SERVICIOS ESPECIALES	461.370.745,00
100301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	91.267.635,00
100302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	210.888.257,00
100303	DECIMOTERCER MES	69.540.631,00
100399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.960.881,00
100401	CONTRIBUCIÓN PATR. AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	77.190.100,00
100405	CONTRIBUCIÓN PATR. BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNA	2.086.226,00
100502	APORTE PATR. RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMP.	14.603.542,00
100503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	25.034.637,00
100504	CONTRIBUCIÓN PATR. OTROS FONDOS ADM. POR ENTES PÚB.	56.327.916,00
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1.079.270.570,00</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN062016</b>			
<b>AUMENTOS POR PROGRAMA</b>			
<b>Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.</b>			<b>1.079.270.570,00</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>10</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.079.270.570,00</b>
100103		SERVICIOS ESPECIALES	461.370.745,00
100301		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	91.267.635,00
100302		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	210.888.257,00
100303		DECIMOTERCER MES	69.540.631,00
100399		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.960.881,00
100401		CONTRIBUCIÓN PATR. AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	77.190.100,00
100405		CONTRIBUCIÓN PATR. BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.086.226,00
100502		APORTE PATR. RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	14.603.542,00
100503		APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	25.034.637,00
100504		CONTRIBUCIÓN PATR. A OTROS FONDOS ADM. POR ENTES PÚBLICOS	56.327.916,00
		<b>TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA</b>	<b>1.079.270.570,00</b>

## Anexo 1

### Glosario de subpartidas contenidas en la Modificación Presupuestaria

#### **0.01.03 Servicios especiales**

Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para

realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. Se exceptúan los gastos de los proyectos de carácter plurianual, entendidos éstos como aquellos proyectos de inversión de diversa naturaleza que abarcan varios períodos presupuestarios. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación, acorde con las necesidades cambiantes del mercado laboral.

Las anteriores erogaciones podrán clasificarse en esta subpartida manteniéndose una relación laboral hasta por un máximo de tres años. El personal contratado por esta subpartida, debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda.

#### **0.03.01 Retribución por años servidos**

Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente. Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha

remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros.

**Méritos o Calificación:** Reconocimiento salarial que se otorga a los servidores públicos tomando como base la evaluación del desempeño realizado durante un periodo determinado.

**Quinquenios:** Retribución adicional al salario base que a manera de "plus" responde - como el aumento anual- al tiempo de servicio en una determinada institución pública,

con la especial característica de que se concede por cada cinco años de prestación personal de servicios para esa institución.

### **0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión**

Compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.

Esta subpartida incorpora entre otros los siguientes conceptos:

**Prohibición del ejercicio liberal de la profesión:** Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva.

**Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales:** Compensación económica que se otorga a un servidor en virtud de que amparado en un reglamento, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al funcionario con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación directa con el título académico que posee. Incluye el pago de dedicación exclusiva a docentes y a profesionales de ciencias médicas. El incentivo en mención se reconoce tanto a profesionales como a no profesionales, estando estos últimos facultados por disposiciones que así lo autorizan.

### **0.03.03 Decimotercer mes**

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

### **0.03.99 Otros incentivos salariales**

Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Algunos conceptos incluidos en esta subpartida son:

Carrera profesional: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional".

Carrera técnica: Incentivo salarial que se le paga a los funcionarios para compensarlos, por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que reciban y que sobrepasen los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de una determinada clase de puesto.

Responsabilidad compartida: Incentivo salarial especial que se otorga a algunos

funcionarios, como por ejemplo a los controladores de tránsito aéreo, en virtud del riesgo inherente a las funciones que desarrollan.

Zonaje: Compensación adicional que reciben los servidores del sector público cuando prestan sus servicios permanentemente en un lugar distinto a su domicilio legal, o que

eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, y cuando la zona en donde realicen su trabajo tenga condiciones que justifiquen tal compensación.

**Desarraigo:** Reconocimiento que recibe el trabajador motivado por el cambio habitual

de residencia. Esto debido a que por la índole de las funciones que realiza se ve en la necesidad de prestar servicios en forma permanente en un lugar distinto al de su domicilio o residencia.

**Asignación para vivienda:** Suma que la institución reconoce a sus funcionarios que laboran en localidades ajenas al lugar de su origen o lugar habitual de residencia.

**Regionalización:** Suma que se asigna como estímulo económico para los funcionarios que ostentan como mínimo el grado de licenciatura, con las excepciones del caso, para que permanezcan en su circunscripción territorial habitual.

**Riesgo policial:** Beneficio que se asigna a los funcionarios que en el ejercicio de sus funciones se ven expuestos a sufrir daños en la integridad física durante el servicio activo.

**Riesgo penitenciario:** Compensación salarial que se otorga a todos los funcionarios profesionales, técnicos y administrativos de la Dirección General de Adaptación Social, como retribución al riesgo que se presenta al trabajar en centros penitenciarios.

**Riesgo de seguridad y vigilancia:** Compensación salarial que se otorga a los funcionarios del área de seguridad y vigilancia de la Dirección General de Adaptación

Social como retribución al riesgo que tienen al trabajar en centros penitenciarios.

**Peligrosidad:** Remuneración que se le otorga a aquellos funcionarios que desempeñan puestos con alto grado de peligrosidad en sus labores, de acuerdo con las funciones que se le asignan.

**Incentivos para el desarrollo de la docencia:** Incentivo económico orientado a que los servidores docentes actualicen sus conocimientos y adquieran instrumentos de trabajo, tales como: materiales de apoyo, fichas, guías,

reproducción de documentos de interés propio y otros. Se le conoce también como "Incentivo didáctico".

Horario alterno para docentes: Compensación salarial que se aplica cuando por circunstancias de matrícula, sea necesario que el personal propiamente docente atienda dos o más secciones de alumnos.

Doble jornada para docentes: Reconocimiento salarial que se otorga a los docentes, cuando por motivos de insuficiencia en la planta física, el número de secciones resulte superior al número de aulas y el centro educativo deba permanecer abierto más de ocho horas diarias, en forma continua y permanente los cinco días hábiles de la semana, según lo establezcan los horarios.

Triple jornada para docentes: Incentivo económico que se asigna a los docentes cuando por motivos de insuficiencia en la planta física, el centro educativo debe permanecer abierto más de diez horas diarias en forma continua y permanente durante cinco días hábiles de la semana más la jornada correspondiente a los días sábados, según los horarios estipulados, para la atención de al menos tres grupos de secciones.

Otros incentivos al personal del Ministerio de Educación: Beneficios o incentivos que perciben los funcionarios cubiertos por el Estatuto de Servicio Civil, en lo que respecta a "carrera docente" y que no están considerados en los conceptos anteriores, por ejemplo, los incentivos a los profesionales de enseñanza técnica profesional, sobre el número de lecciones que impartan con tiempo efectivo de sesenta minutos por lección.

Incentivos en ciencias médicas: Beneficios que la legislación otorga a los profesionales en ciencias médicas, como los porcentajes por concepto de:

hospitalaria o administrativa, bonificación, consulta externa y las que autorice la legislación correspondiente.

Bonificaciones salariales: Remuneración adicional que se le asigna a los servidores por concepto de bono oleoducto, bono por temperatura, bonificación por altura, bonificación por laborar el 25 de diciembre y el 1º de enero, bonificación tesorería para aquellos trabajadores que laboran en la custodia

y refrendo de cheques y manejo de fondos, entre otros, de acuerdo con lo que disponga expresamente el ordenamiento jurídico correspondiente, así como con los objetivos y funciones de la institución pública que los otorga.

Sustitución de salario en especie: Compensación económica que hace la institución en sustitución de algún beneficio en especie, que por circunstancias especiales había adquirido como un derecho.

Remuneración por asistencia o atención de sorteos: Suma que reconoce la Junta de Protección Social a sus funcionarios que asisten a los sorteos de Lotería.

#### **0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del**

##### **Seguro Social**

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

#### **0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

#### **0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**

Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

#### **0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral**



Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

#### **0.05.04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos**

Suma que las instituciones del Estado como patrono aportan a otros fondos de pensiones complementarias o de capitalización administrados por entidades públicas.

#### **1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

Corresponde al arrendamiento por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados, bodegas, estacionamientos, centros de salud, terrenos y locales diversos. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben clasificar en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación". Considera además, las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros.

#### **1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**

Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución. Considera además el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato de alquiler.

#### **1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones**

Abarca las obligaciones derivadas de contratos por alquileres y pago de derechos de telecomunicaciones, tales como alquiler de canales digitales, alquiler de líneas directas, participación de líneas extranjeras, entre otros.

#### **1.01.99 Otros alquileres**

Incluye el arrendamiento de otros bienes o derechos no contemplados en los conceptos anteriores.

#### **1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado**

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Se excluye la adquisición de agua envasada que se registra en la subpartida 2.02.03 Alimentos y bebidas.

#### **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.

#### **1.04.03 Servicios de ingeniería**

Gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal, química, mecánica, etc. Se excluyen los gastos relativos a la supervisión de la construcción de obras públicas las cuales se registran en el grupo 5.02 "CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS", en las subpartidas correspondientes.

#### **1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**

Atención al pago de servicios profesionales o técnicos que se contratan, para el desarrollo de "software" a la medida o el desarrollo de nuevos sistemas informáticos, o mejoras a sistemas que se encuentran en funcionamiento.

#### **1.04.06 Servicios generales**

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

#### **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores.

#### **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

#### **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Están constituidos por erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones; Incluye los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como: congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, los que deben estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes. Incluye las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esta naturaleza.

Se excluyen los gastos por servicios de alimentación durante el desarrollo de los congresos, seminarios, cursos de capacitación, simposios, charlas y otras afines, los que se clasifican en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación".

#### **1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción**

Asignaciones para la atención de gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de la maquinaria y equipo de producción, tales como tractores agrícolas, cosechadoras, excavadoras, equipos de pavimentación, equipo de imprenta, incubadoras, equipo de fumigación, equipo de riego, calderas, generadores y compactadores de suelo y de asfaltados.

#### **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aviones, embarcaciones, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

#### **1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores,

receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, entre otros.

#### **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas.

#### **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de**

##### **Información**

Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

Se excluye el mantenimiento y reparación de equipos de propósito especial, dedicadas

a realizar tareas específicas, los cuales deben clasificarse según su propósito en las demás subpartidas correspondientes al grupo 1.08 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".

#### **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental entre otros.

#### **2.01.01 Combustibles y lubricantes**

Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal,

animal o mineral tales como gasolina, diesel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros. Se excluyen el petróleo crudo y gas natural cuando se utilicen como materia prima, los cuales se clasifican en la subpartida “2.05.01 Materia prima”.

#### **2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales**

Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Incluye los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otra forma, entre otros.

#### **2.01.03 Productos veterinarios**

Incluye los gastos por concepto de sustancias o productos naturales, sintéticos o semisintéticos y su mezcla, que se usan para el diagnóstico, prevención, tratamiento, curación y alivio de enfermedades y síntomas en animales de cualquier especie.

#### **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes**

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales

que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas,

barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

### **2.01.99 Otros productos químicos y conexos**

Abarca los pagos por concepto de productos químicos no enunciados en las subpartidas anteriores, caracterizados principalmente por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como: Abonos y fertilizantes: Sustancias y productos que se emplean para suplir los nutrientes de las plantas, sean estos orgánicos como la fórmula orgánica básica o químicos como son los abonos nitrogenados, fosfatados, potásicos y otros. Insecticidas, fungicidas y similares: Sustancias y productos que se usan para eliminar insectos o destruir gérmenes nocivos, tales como, insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, y otros productos químicos de similares características y usos.

### **2.02.01 Productos pecuarios y otras especies**

Comprende la adquisición de ganado y otras especies animales cuyo uso no está dirigido a la reproducción, comercialización o trabajo. Incluye aquellas especies destinadas a la investigación u otros usos. Los bienes incorporados en esta subpartida tienen la característica de no ser capitalizables; en caso contrario se deben clasificar en la subpartida "5.99.01 Semovientes". Cuando se asignen recursos para la compra de productos pecuarios destinados a la alimentación humana o animal, deben clasificarse en la subpartida 2.02.03 "Alimentos y bebidas" o "2.02.04 Alimentos para animales" según corresponda.

### **2.02.02 Productos agroforestales**

Abarca la adquisición de productos agroforestales sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigo de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros. La madera en sus diferentes formas se clasifica en la subpartida "2.03.03 Madera y sus derivados".

### **2.02.03 Alimentos y bebidas**

Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros

servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios de los servicios que estas brindan, tales como pacientes de los centros hospitalarios, internos de los centros penitenciarios y otros. No se aplican para actividades de capacitación, protocolarias o sociales las cuales se deben imputar a las subpartidas incorporadas en el grupo "1.07 Capacitación y protocolo".

### **2.03.01 Materiales y productos metálicos**

Comprende la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo: lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, entre otros.

### **2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos**

Contempla a adquisición de materiales y productos fabricados con minerales no metálicos así como con la mezcla de ellos. Incluye entre otros los productos de barro, asbesto, cemento y similares; asfalto natural, asfalto artificial y mezclas asfálticas

obtenidas como un producto derivado del proceso de refinamiento del petróleo; cemento, cal y otros similares; piedra, arcilla y arena.

### **2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.



Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas.

### **2.03.05 Materiales y productos de vidrio**

Gastos por concepto de toda clase de vidrio y piezas de vidrio necesarios para la construcción, mantenimiento y reparación de activos, tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

### **2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**

Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.

### **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos médico, hospitalarios y de investigación, entre otras. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, llaves fijas y brújulas, tubos de ensayo, probetas, etc. Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se consideran como equipo y por lo tanto se clasifican en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las subpartidas correspondientes.

### **2.04.02 Repuestos y accesorios**

Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien, en cuyo caso se clasificara en el grupo "5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO", en las

subpartidas correspondientes. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo que forman parte integral de las obras, los cuales se clasifican en la subpartida 2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” .

### **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

Excluye todo tipo de papel de oficina que se incluye en la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” .

### **2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación**

Comprende la adquisición de útiles y materiales no capitalizables que se utilizan en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como agujas hipodérmicas, jeringas, material de sutura, guantes, catéter y otros.

### **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita Como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material, tales como: los productos de imprenta (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción y demás productos de las artes gráficas), discos compactos con documentación impresa y la adquisición de billetes y monedas. Incluye además los libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que por su costo relativo y

vida útil no son capitalizables, en caso contrario, deben clasificarse en la subpartida 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo”. Cuando la Institución los adquiriera para la venta, se clasifican en la subpartida 2.05.02 “Productos terminados”.

#### **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

#### **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines. Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos de protección, mascarillas.

#### **2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor**

Corresponde a la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.

#### **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores tales como: rollos de película fotográfica, ofrendas florales, medallas, trofeos y adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias, y los descritos seguidamente:

Útiles y materiales deportivos y recreativos: Útiles y materiales que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como raquetas, bolas y otros.

3. Que de conformidad con el art. 7) inciso c), de la ley N°6868, y al haberse sometido la modificación interna 01IN62016 al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los señores Directores realizaron sus observaciones y comentarios al mismo y acuerdan aprobarlo, tal como consta en actas.

### **POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO:** APROBAR LA **MODIFICACION INTERNA 01IN62016**, POR UN MONTO TOTAL DE **¢1.079.270.570.00** (MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES EXACTOS), SEGÚN INFORME EXPUESTO POR EL SEÑOR YHORGO PORRAS VEGA, ASESOR DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.

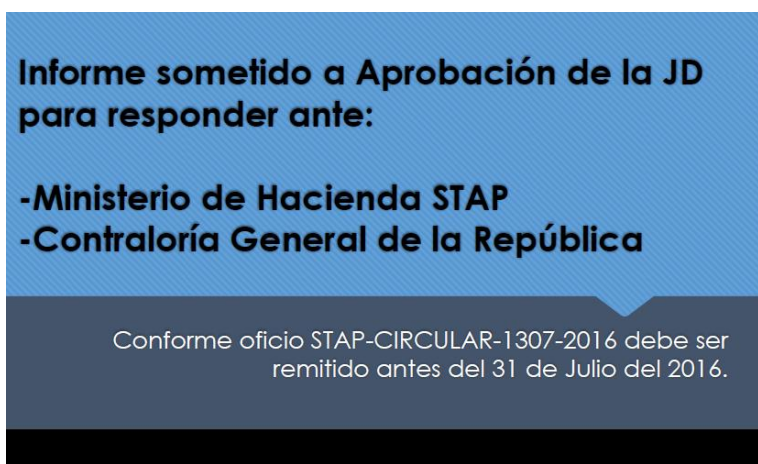
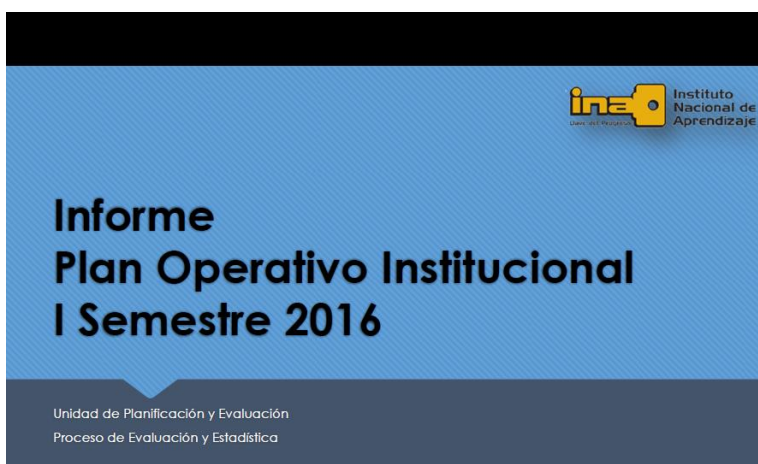
**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**


### **ARTÍCULO CUARTO**

#### **Evaluación al POI I Semestre 2016**


El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Carmen Brenes, de la Unidad de Planificación.

La señora Brenes, procede con la presentación.




**El informe cumple el Objetivo:**  Instituto Nacional de Aprendizaje

Mostrar resultados alcanzados por la institución, a nivel de los objetivos, indicadores y metas del POI, durante el I Semestre, para ofrecer insumos que fundamenten la toma de decisiones.

**Contenido:**  Instituto Nacional de Aprendizaje

- Presentación
- Objetivos
- Metodología
- Gestión Financiera
- Apartado Programático
  - Realizaciones y Avances
  - Análisis por meta
- Conclusiones y Recomendaciones

**Objetivos**  Instituto Nacional de Aprendizaje

General	Específicos
Determinar los principales resultados alcanzados, a nivel del POI, durante el I semestre, para ofrecer insumos que fundamenten la toma de decisiones en materia de planificación, administración y ejecución del plan-presupuesto 2016.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medir el nivel de avance de los diferentes indicadores y metas en el I semestre del 2016.</li><li>• Determinar los principales factores que han incidido en la ejecución de las metas e indicadores y sus posibles causas.</li><li>• Indicar los resultados obtenidos en la ejecución presupuestaria a nivel de los programas presupuestarios.</li></ul>

**Metodología**

**Instrumento de Recolección**  
Cuestionario → recaba información de las acciones:  
• 9 Unidades Regionales  
• UCGR  
• Upyme  
• GFST  
• URF

**Fuentes:**  
• Unidades descritas.  
• Sistemas Institucionales: SEMS, SIF.

**Trabajo de Campo: 20 al 30 de junio 2016.**

**Criterio de Clasificación (% Avance)**

Clasificación	Valor de la Meta
Atraso Crítico	• Metas con avance inferior al 25%.
Con riesgo de incumplimiento	• Metas con avance mayor al 26% y menor al 45%.
De acuerdo a lo programado	• Metas con avance superior al 45%.

El señor Director Esna Montero, consulta qué significa atraso crítico.

La señora Brenes, responde que en este momento tienen un porcentaje inferior al 25% de avance, por ejemplo en la Huetar Norte no se preocupa mucho, porque hicieron un análisis de la programación de la oferta y todos los programas de idiomas están para terminarse en el segundo semestre y a la fecha solo llevan un grupo graduado, por eso van bajos y lo que indica por lo general, es que en el primer semestre no está previsto porque son programas de larga duración, que hasta el segundo semestre se van a obtener los graduados.

El señor Presidente, añade que en cuanto a la explicación con respecto a que en el primer semestre, los graduados de programas es un número bajo, porque los programas normalmente trascienden y son de un año o más de un año, entonces hay unos que iniciaron el año pasado y terminan a finales de este año, por lo que ese número crece en el segundo semestre, eso quiere decir que el primer semestre va a ser crítico, pero luego se recupera.

Asimismo, viendo la cantidad de personas que están matriculadas en cada Regional, es de esperarse que esa recuperación sea significativa y que no se quede en un número crítico en el segundo semestre.

Continúa la presentación.

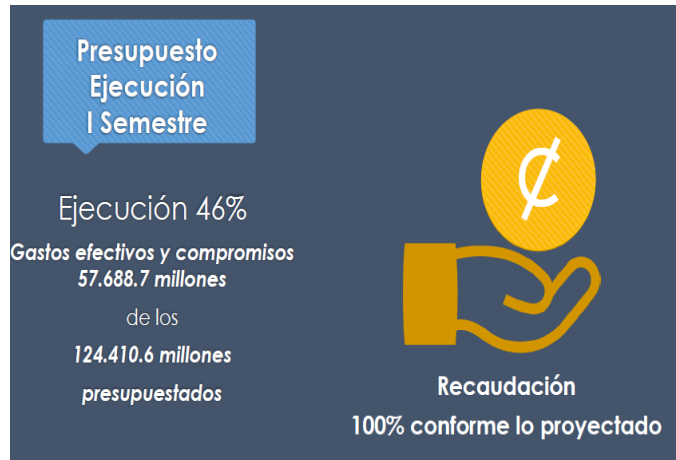
- ⦿ Empleabilidad con énfasis en grupos vulnerables.
- ⦿ Fomento y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.
- ⦿ Formación en Idiomas.
- ⦿ Programa de Formación.
- ⦿ Atención de personas provenientes de Zonas Vulnerables.
- ⦿ Homologación de las competencias laborales.
- ⦿ Contribución al desarrollo de territorios indígenas.

**Plan Nacional de Desarrollo:**  
Programas o Proyectos

- ➡ Programas de Capacitación
- ➡ Asistencias Técnicas
- ➡ Módulos
- ➡ Diseños (homologaciones)
- ➡ Asesorías (a emprendimientos)

**Plan Nacional de Desarrollo:**  
Productos

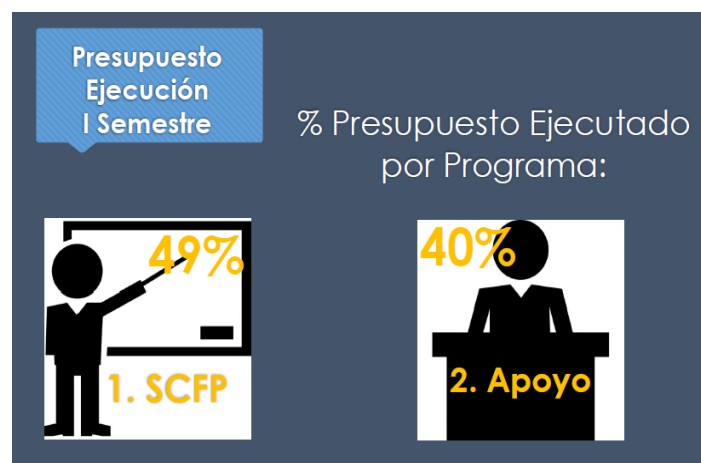




**Presupuesto Ejecución I Semestre**

Costa Rica, INA: Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida. I Semestre 2016.

Partida	Autorizado	Ejecutado	% Ejecución
0- Remuneraciones	54.411.549.545	25.463.102.167	47%
1-Servicios	25.472.624.640	15.555.584.671	61%
2-Materiales y Suministros	6.646.384.880	2.686.835.677	40%
5-Bienes Duraderos	25.505.104.313	9.968.282.819	39%
6-Tranferencias Corrientes	12.369.964.777	4.014.941.793	32%
9-Cuentas Especiales	5.000.000	0	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>124.410.628.155</b>	<b>57.688.747.127</b>	<b>46%</b>



El señor Director Esna Montero, indica que le llama la atención que en el primer Semestre se debería llevar ejecutado la mitad del presupuesto y ahorita se tiene

ejecutado un 46%, es decir todavía está quedando por ejecutar, por lo que desea saber cómo han estado en los años anteriores, a esta fecha, cuál ha sido la ejecución.

El señor Presidente, recuerda que en la Sesión pasada el señor Subgerente Administrativo, les hizo una presentación de 2014-2015 y parte del 2016.

El señor Gerente General, indica que de los datos que están dando la señora Brenes, que son los mismos que se trajeron el lunes recién pasado, cuando se vio la ejecución del Presupuesto, y que expuso el señor Subgerente Administrativo y si los números no le engañan, se hablaba de un 46% y en el 2014 fue de un 48% y en el 2015 andaba alrededor del 50%, esos fueron los porcentajes que se presentaron.

Asimismo, se explicó que ciertamente estaba por debajo y algunas justificaciones, pero sí se esperaba incrementar ese porcentaje.

Continúa la presentación:

**Recaudación de ingresos: ₡51.315.3 millones, lo que equivale al 100% de la estimación a dicho trimestre.**

Costa Rica, INA: Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas, por partida<sup>1/</sup> I Semestre 2016.  
1/ Partidas con porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45%.  
Fuente: Proceso de Presupuesto, Informe Ejecución Presupuestaria I Semestre 2016.

Partida Presupuestaria	Factores que afectaron	Acción Correctiva		
		Acción	Responsable de la ejecución	Encargado(a) del seguimiento
3-Materiales y suministros	Rutas críticas de las licitaciones y apelaciones	Dar seguimiento a las licitaciones públicas privadas y compras directas.	Todos los centros de costo de la institución.	Unidad de Compras Sede Central y Unidades Regionales
5-Siemens Duraderos	Rutas críticas de las licitaciones y apelaciones	Dar seguimiento a las licitaciones públicas privadas y compras directas.	Todos los centros de costo de la institución.	Unidad de Compras Sede Central y Unidades Regionales
6-Transferencias corrientes	El pago de los cargos técnicos se realizó en el mes de julio	Ya el pago se realizó en el mes de julio.	Unidad de Recursos Financieros.	La Tesorería

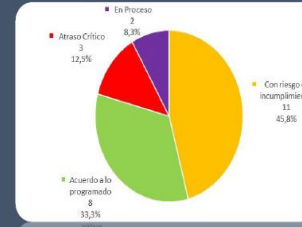
**RESULTADOS I SEMESTRE 2016**



Infograma. Estado de los indicadores y metas al I Semestre 2016.



Costa Rica, INA: Estado de calificación de las metas, según parámetros. I Semestre 2016.



**Costa Rica, INA: Avance de metas al I Semestre 2016, por producto.**

Producto	Unidad de Medida	Meta			Grado de Avance
		Programada	Alcanzada	% de Avance	
Programas	1. Personas egresadas de programas.	36.007	12.815	35,4	- X -
	2. Personas egresadas de programas en el idioma inglés u otros.	3.599	1.466	40,7	- X -
	4. Personas egresadas de programas, en las áreas técnicas de mayor demanda de los sectores productivos.	15.471	6.760	43,8	- X -
	12. Deserción en los programas.	10%	7,8%	En Proceso	- - -
SCIF	3. Estudiantes matriculados proveniente de zonas vulnerables.	76%	79	103,4	- - -
	6. MPVIMES capacitadas	4.269	1.593	37,3	- X -
	10. Personas indígenas	977	770	78,8	X - -
Asesía	11. Grado de satisfacción de las PIME	80%	En Proceso	En Proceso	- - -
	5. Emprendimientos asesorados	90%	100	111,1	X - -
Dirección curricular y técnica bajo el modelo de competencias	7. Ocupaciones homologadas	10%	0	0	- - X
Asistencia Técnica	8. Cantidad de asistencias técnicas	777	624	80,3	X - -
Módulos	9. Personas certificadas en módulos mediante el uso de TIC.	15.412	7.730	50,2	X - -
					8 11 -

### Indicador 1.1

Cantidad de personas egresadas de programa.

Programada	Alcanzada	% de Avance
36.207	12.815	35.4

Valoración:

● Con Riesgo de Incumplimiento

Costa Rica, INA: Personas Egresadas de Programa por sexo, según sector productivo. I Semestre 2016.

Sector Productivo	Total	Hombre	Mujer
<b>TOTAL</b>	<b>12.815</b>	<b>5.508</b>	<b>7.307</b>
Agropecuaria	571	278	293
Comercio y Servicios	7.549	2.946	4.603
Eléctrico	362	332	30
Industria Alimentaria	425	175	450
Industria Gráfica	146	82	64
Mecánica de Vehículos	196	192	4
Metal Mecánica	81	79	2
Náutico Pesquero	791	715	76
Salud, Cultura y Artesanía	658	122	536
Tecnología de Materiales	384	272	112
Taxili	986	54	932
Turismo	399	233	166
Unidad Didáctica Pedagógica	67	28	39

### Indicador 2

2.1 a 2.7

Cantidad de personas egresadas de programa en el idioma inglés.

Región	% Avance	Valoración
A nivel nacional	40,7	● Riesgo
Brunca	37,0	● Riesgo
Chorotega	44,6	● Riesgo
Huetar Caribe	37,7	● Riesgo
Pacífico Central	21,8	● Crítico
Región Central a/	46,1	● Con lo Programado
Huetar Norte	0,9	● Crítico

a/ conjunta las regiones Heredia, Cartago, Oriental y Occidental.

Costa Rica, INA: Personas Egresadas de Programas de idiomas por sexo, según unidad regional. I Semestre 2016.

Unidad Regional	Total	Hombre	Mujer
<b>TOTAL</b>	<b>1.466</b>	<b>628</b>	<b>838</b>
Brunca	74	30	44
Cartago	296	135	161
Central Occidental	251	122	129
Central Oriental	457	199	258
Chorotega	127	44	83
Heredia	133	57	76
Huetar Caribe	77	23	54
Huetar Norte	2	1	1
Pacífico Central	49	17	32

### Indicador 3.1

Porcentaje de estudiantes matriculados proveniente de zonas vulnerables.

Programada	Alcanzada	% de Avance
76%	78.6%	103.4%

Valoración:

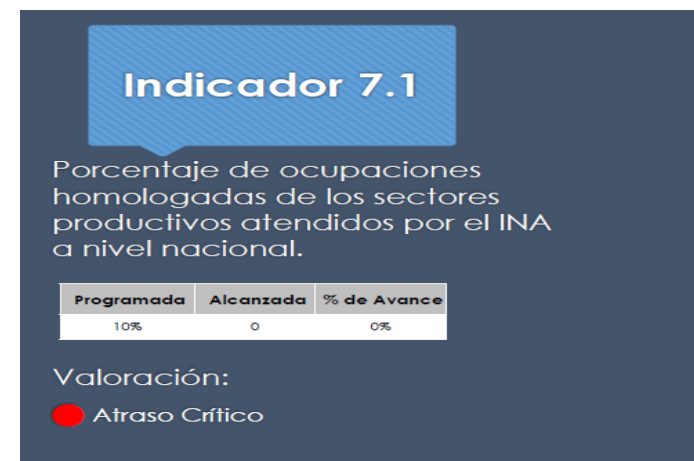
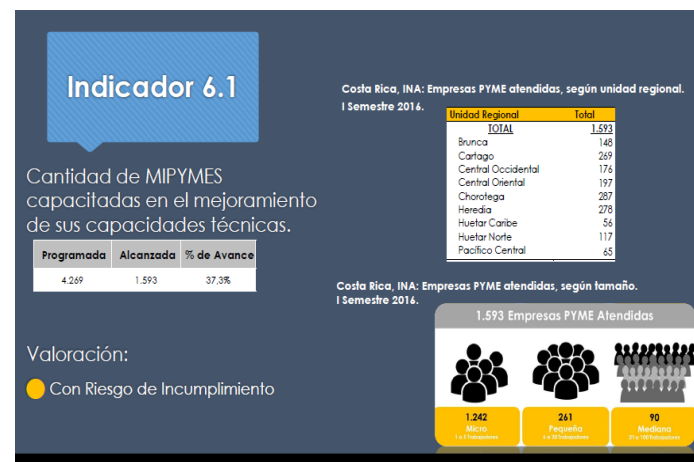
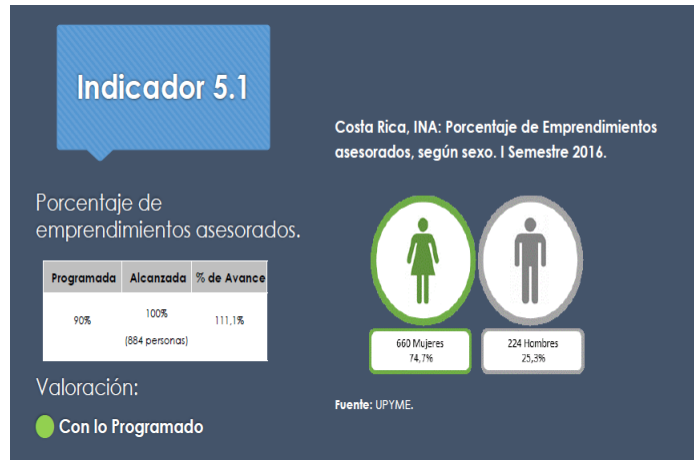
● Con lo Programado

Costa Rica, INA: Porcentaje personas matriculadas que provienen de los cantones y comunidades con Índice de Desarrollo Social menor al 72,4%, según Unidad Regional. I Semestre 2016.

Unidad Regional	Total <sup>1/</sup>	Zona Vulnerable <sup>1/</sup>	Total Personas Matriculadas <sup>1/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>28.1%</b>	<b>55.936</b>	<b>21.143</b>
Brunca	99,8%	4.918	4.928
Chorotega	94,1%	7.135	7.584
Huetar Caribe	99,5%	4.760	4.783
Huetar Norte	99,4%	6.176	6.212
Pacífico Central	97,2%	5.910	6.081
Central	65,1%	27.358	42.051
Heredia	53,4%	2.785	5.215
Cartago	80,5%	6.744	8.382
Central Occidental	75,0%	7.713	10.288
Central Oriental	55,7%	10.116	18.164

Fuente: UPE, bases de datos estadísticas. Año 2016.

<sup>1/</sup> Los valores no necesariamente corresponden con la suma aritmética de las partes, dado que un mismo participante pudo haber matriculado en más de una Unidad Regional.



### Indicador 8.1

Asistencias Técnicas realizadas en empresas, cámaras empresariales, organizaciones laborales, comunales o entidades públicas.

Programada	Alcanzada	% de Avance
777	624	80.3%

Valoración:

● Con lo Programado

Costa Rica, INA: Asistencias Técnicas impartidas a empresas No PYME, según unidad regional.

I Semestre 2016.

Unidad Regional	Total
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>
Brunca	31
Cartago	68
Central Occidental	98
Central Oriental	243
Chorotega	66
Heredia	30
Huetar Caribe	26
Huetar Norte	34
Pacífico Central	28

### Indicador 9.1

Personas certificadas en módulos mediante el uso de TIC.

Programada	Alcanzada	% de Avance
15.412	7.730	50.2%

Valoración:

● Con lo Programado

Costa Rica, INA: Módulos TIC, personas certificadas, según sector productivo. I Semestre 2016.

Sector Productivo	Total	Hombre	Mujer
<b>TOTAL</b>	<b>7.730</b>	<b>3.554</b>	<b>4.176</b>
Industria Alimentaria	4.211	1.413	2.798
Comercio y Servicios	2.139	821	1.318
Mecánica de Vehículos	1.196	1.194	2
Eléctrico	104	87	17
Agropecuaria	31	8	23
Tecnología de Materiales	28	12	16
Metal Mecánica	21	19	2

### Indicador 10.1

Personas indígenas que recibieron capacitación.

Programada	Alcanzada	% de Avance
977	770	78,8%

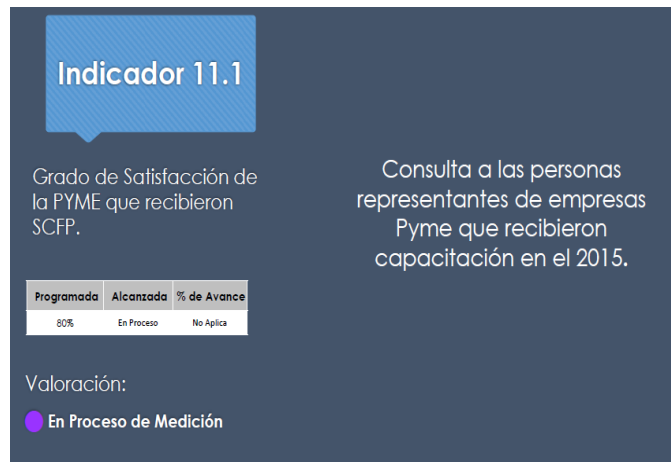
Valoración:

● Con lo Programado

Costa Rica, INA: Población Indígena atendida por sexo, según sector productivo. I Semestre 2016.

Sector Productivo	Total	Hombre	Mujer
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>770</b>	<b>312</b>	<b>458</b>
Agropecuaria	87	50	37
Comercio y Servicios	278	119	159
Eléctrico	14	11	3
Industria Alimentaria	275	75	200
Industria Gráfica	2	1	1
Mecánica de Vehículos	12	12	0
Metal Mecánica	9	9	0
Náutico Pesquero	26	16	10
Salud, Cultura y Artesanía	29	1	28
Tecnología de Materiales	41	33	8
Textil	28	2	26
Turismo	38	19	19
Unidad Didáctica Pedagógica	1	0	1

1/ Los totales no necesariamente corresponden con la suma aritmética de las partes, dado que un mismo participante pudo haber matriculado en más de una Unidad Regional.



El señor Director Esna Montero, señala que haciendo una comparación de esa deserción, con respecto a años pasados viendo el porcentaje de mediados de año, porque el anterior era de un 12% y ahora está en un 7.8%, lo que quiere decir que ha bajado.

La señora Brenes, responde que se mantiene, el problema es que el dato se tiene hasta fin de año, cuando ya se tiene el total de matrículas, con todas las deserciones y así ya pueden ver cómo quedó la fotografía completa.

El señor Director Esna Montero, indica que a lo mejor no se dio a explicar, en el sentido de que los porcentajes se presentan semestralmente, y el semestre anterior en comparación estaba en ese porcentaje o era menor o mayor, eso es lo que quiere ver, para hacer una comparación con el año anterior.

La señora Brenes, responde que la memoria no le da para recordar exactamente cómo estaba el primer semestre.

El señor Director Esna Montero, solicita que les envíen el dato.

El señor Presidente, acota que en cuanto a las homologaciones, ya se aprobó el marco de cualificaciones.

El señor Director Muñoz Araya, indica que algunos programas de formación del INA, por ejemplo Zafarrancho, se ve reflejado en el POIA de alguna forma, porque este es un programa en el que hay un compromiso de formación y personas que el puesto depende de llevar o no ese curso.

El señor Presidente, menciona que le surge una duda ante la pregunta del señor Director Muñoz Araya, porque nunca lo ha visto y es si los cuatro cursos de Básico de Embarco, forman un programa, o se da de manera modular.



La señora Brenes, responde que sabe que del Náutico si sabe que hay programas y Zafarrancho es un programa, porque está conformado por más de un módulo, por lo que ya es una figura a nivel de programa.

El señor Presidente, añade que incluso ya hay que pensar, agregándole el control de multitudes, porque si aprueba en la Asamblea Legislativa, la incorporación a la STCW, si deberían ser los cinco cursos juntos.

Continúa la presentación.

## Conclusiones

- Pronóstico favorable para la mayoría de las metas.

- En estado crítico hay 3, de las cuales una es de vital consideración para las Autoridades Superiores: el Porcentaje de ocupaciones homologadas.

Su avance depende de factores y decisiones externas razón por la cual se debe tomar acciones inmediatas.

- La falta de personal docente para la ejecución y del personal profesional para el acompañamiento de los procesos de Bienestar Estudiantil.

La capacidad de la infraestructura fija, la misma es limitada.

Necesidad de ampliar idoneidades técnicas del personal docente.

## Principales Limitaciones

- Los tiempos de traslados del personal docente implican menos horas para la capacitación (Convención)

- Dependencia de insumos y decisiones de índole nacional para la homologación de las ocupaciones.

- Baja ejecución presupuestaria en 3 partidas.

## Principales Limitaciones

## Recomendaciones

Seguimiento a la ejecución de las metas y el presupuesto.

Monitorear posibles remanentes en partidas presupuestarias.

UR deben mantener sus esfuerzos:

- coordinación interna.
- Procesos de Bienestar Estudiantil
- Registro de unidades productivas.
- Promover reingreso
- Atención grupos y poblaciones vulnerables

El señor Director Esna Montero, menciona en cuanto a la atención de grupos y poblaciones vulnerables, que eso es lo que se ha venido hablando de los famosos puentes y si se está dando esa recomendación es porque hay algún fallo.

La señora Brenes, responde que es mantener el ritmo de la atención de las poblaciones vulnerables, para que sigan manteniendo los resultados que tienen en este momento.



**Recomendaciones**

UPYME: mantener los procesos de atención a las personas emprendedoras.

Atender con urgencia el indicador % de ocupaciones homologadas.

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Unidad del Programa



GRACIAS!  
Buenas Noches!

El señor Presidente, indica que este informe lo vieron en La Uruca, con todos los compañeros de la UPE y con los Gestores, incluso ya el señor Rolando Morales se lo pasó a los Directores Regionales y él en la próxima semana tiene una sesión de análisis, para ver qué estrategia hay en aquellas metas que haya que cuidar con más ahínco, para que el tema les lleve a buenos números a finales de año.

También hace cerca de veintidós días, estuvieron analizando estas metas, porque había que llevar el informe semestral a Casa Presidencial, y la indicación del Presidente de la República y del Ministro de la Presidencia, es que es mejor ver el paciente ahora y no en diciembre, para que se puedan hacer las correcciones, las estrategias, los movimientos que se deban hacer, para que esos números crezcan como se espera.

Añade que ya se han hecho análisis en distintos lugares y ahora el señor Gestor tiene el tema para verlos con los Directores Regionales en estos días y esperan que esos números en diciembre, les lleve a datos muy aceptables.

El señor Director Muñoz Araya, indica que tiene dos preguntas, una es si saben algo respecto a las horas de transporte, como una de las observaciones que hacen en el informe, por lo que desea consultar si recuerdan cuántas horas fueron las que se dejaron de dar, en ese tema.

La señora Brenes, responde que lo que entiende es que si antes un docente salía de gira a la zona Sur, por ejemplo, se iba el domingo en la tarde para estar al otro día a las 7:00 a.m., dando clases; ahora se va el día lunes que es el día de viaje y todo el viernes es el día de regreso.

El señor Director Muñoz Araya, añade que hace cerca de año y medio, les dieron un dato del número de horas.

La señora Brenes, responde que quien saca los datos así, es por ejemplo, el señor Luis Barrientos y los Directores Regionales.

El señor Director Muñoz Araya, indica que eran datos en el POI.

La señora Brenes, responde que así es y los datos se los suministraron los Directores Regionales, hicieron un cálculo de las horas con su justificación.

El señor Director Muñoz Araya, acota que si no se equivoca el dato era alrededor de 40 mil horas.

La señora Brenes, responde que no lo recuerda y que tendría que revisar el informe pasado.

El señor Director Muñoz Araya, solicita que se revise el dato, para refrescarlo y tenerlo presente.

Por otro lado, también habían pedido que se hiciera algo con el Plan de Avales, porque eso estaba entabando que un profesional pudiera dar otros cursos, lo cual le pareció increíble, el que una persona viene con una profesión y tienen que

avalarlo para que dé uno u otro curso y no tiene la posibilidad de dar todos los cursos de la carrera y generalmente eso se estila así.

Reitera que en Junta Directiva se había pedido que se hiciera algo, que por lo menos se flexibilizara o que se implementara algo, de manera que si alguien viene en una determinada materia, por ejemplo en alimentos, tiene toda una gama que ya está acreditada por el centro que lo formó para dar toda esa gama de cursos y cree que eso les está metiendo un montón de horas y está haciendo muy rígida la posibilidad de contar con docentes que puedan de una forma u otra dar diferentes cursos.

La señora Brenes, indica que tiene entendido que se está trabajando en ello, porque fue una recomendación que quedó en el documento anterior y lo que les tocaría es dar seguimiento a las recomendaciones a principios del mes de agosto, para ver cómo están en el cumplimiento de las mismas, porque sí lo vuelven a mencionar.

El señor Presidente, señala que hay dos tareas, una planteada por el señor Director Esna Montero en relación con el comportamiento del primer semestre del año anterior y del primero del 2016 y la segunda que plantea el señor Director Muñoz Araya, en el sentido de si hay algún número bastante exacto con respecto a cuántas horas se dejan de atender a los estudiantes, por el hecho de que se use el tiempo de traslado.

Asimismo, el tema de los avales, ver por dónde se encuentra, que se pueda mejorar para que no hayan profesores para solo un curso o programa.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

BORRADOR ACTA 4752